

¿QUÉ ES EL PROGRAMA EPES Y DE PRÁCTICAS NO LABORALES?

Es una iniciativa puesta en marcha por el Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo) y gestionada por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en colaboración con Empresas preferentemente del término municipal de Dos Hermanas.

Desde el año 2009, y durante 6º Ediciones del mismo, hemos gestionado un total de 542 prácticas en más de 121 empresas, con un porcentaje medio de inserción que alcanza el 40%. La última edición finalizó el pasado 28/12/2016



Las Experiencias Profesionales para el Empleo, (Prácticas no Laborales en empresas), tienen como objetivo principal promover la inserción laboral de personas que tras cualificarse profesionalmente con la obtención de una titulación reglada, adquieran experiencia profesional mediante la realización de prácticas en empresas (sin que exista relación contractual alguna), que les proporcionarán el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales y en muchos casos adquirir su primera experiencia profesional.

A las empresas les proporciona la oportunidad de conocer y formar a posibles trabajadores que pudieran tener cabida en la empresa en un futuro, y realizar una aportación social real en unos momentos de extrema dificultad para todos, mediante el acercamiento entre el empresario y estas personas, para que puedan conocer y desarrollar el potencial laboral de los usuarios de las prácticas y éstos a su vez se integren en la cultura de la empresa.

Por Resolución se le concede al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas a través de La Delegación de Promoción Económica e Innovación para el período **2019/2020** poner de nuevo en marcha el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, EPES (según Decreto 85/2003, Programa para la Inserción laboral de la Junta de Andalucía) y el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción laboral en Andalucía según (Decreto 192/2017).

Ésta nueva Edición del programa va dirigido a los siguientes colectivos:

➤ **-Colectivos Generales:**

-Mujeres.

-Personas demandantes de Empleo mayores de 45 años.

-Jóvenes menores de 30 años.

-Personas paradas de muy larga duración.

Requisitos para su participación:

Deberán disponer de una titulación universitaria, formación profesional reglada, o formación profesional para el empleo, que no haya transcurrido **más de 2 años desde la obtención de la titulación o certificación** para poder optar a las prácticas no laborales y **carecer de experiencia laboral superior a 3 meses** en la ocupación objeto de la práctica.

➤ **2-Colectivos Específicos:**

-Personas con discapacidad.

-Personas en riesgo de exclusión social.

En cuanto al **colectivo específico**, no es necesaria la formación pero no debe tener experiencia en la ocupación objeto de la práctica.

En todos los casos tienen que tener la demanda del SAE en alta y pedir cita con un Servicio Andalucía Orienta y tener un IPI (Itinerario Personalizado de Inserción), con dos horas de atención mínima y un mes en la Bolsa de Prácticas.

2.-Duración de las prácticas según Decreto:

- De 3 a 5 meses
- Beca: 80% del Iprem, 430,27€.

3.-La Entidad Colaboradora pondrá a disposición de la empresa participante un **modelo de convenio de prácticas** y **personal técnico** (Gestores Prácticas) del programa encargados de planificar las prácticas teniendo en cuenta los requisitos de los puestos, la estructura organizativa de la empresa y las características de los participantes. Así mismo, supervisarán y evaluarán junto con el tutor/a de la empresa el desarrollo de las prácticas.

4.-Las obligaciones de la empresa son:

- Designar un **tutor laboral** encargado de orientar a la persona beneficiaria de la práctica: definir, desarrollar y hacer seguimiento del plan de prácticas.
- Dar una **ocupación efectiva** a las personas participantes.
- Dar de **alta en el Régimen general de la Seguridad Social** a cada persona en práctica en su centro de trabajo según el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, si la persona que realiza la práctica pertenece al **colectivo general**.

5.- Sectores a los que se pueden ofertar las prácticas no laborales:

- Jardinería, Agricultura, Montes, Pesca, Minería.
- Atención al cliente, comercial, ventas, compras.
- Construcción, Arquitectura, Promoción e Inmobiliaria.
- Hostelería, Turismo.
- I+D
- Informática.
- Finanzas, Contabilidad, Auditoría.
- Ingeniería, Fabricación, Producción.
- Limpieza especializada, Saneamiento y servicios urbanos.
- Logística, Planificación, Transporte.
- Medio Ambiente.
- Marketing, Publicidad.
- Recursos Humanos.
- Sanidad y Salud.
- Seguridad, Defensa.
- Servicios generales.
- Servicios sociales.
- Telecomunicaciones.
- Mecánica, Carrocería, Instalaciones aire acondicionado, etc.,

Las personas desempleadas interesadas en realizar prácticas EPES deberán dirigirse a su Unidad Andalucía Orienta y consultar con su orientadora su posible incorporación a la bolsa de demandantes de EPES.

Las Empresas interesadas en participar como empresas colaboradoras pueden contactar en el siguiente formulario y en el momento que se ponga en marcha una nueva edición del Programa EPES, el equipo técnico se pondrá en contacto para ofertarles su participación.

Correo para pedir cita en Andalucía Orienta Dos Hermanas:
orienta.doshermanas.es

Para empresas y dudas usuarios.

emduran@doshermanas.es

mjparrilla@doshermanas.es

Teléfono: 954 72 84 80/955664499

RELLENAR FORMULARIO



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Promoción Económica e Innovación